

VISTO:

La nota enviada por el Señor Gerardo Rodríguez por la que manifiesta su deseo de efectuar una donación de obras plásticas con destino al Museo Regional Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la donación ofrecida consiste en tres pinturas (acrílico sobre tela) y seis dibujos, uno pastel seco y cinco lápices acuarela.

Que Gerardo Rodríguez es un dorreguense radicado en París, Francia, hace más de tres décadas.

Que a lo largo de su trayectoria, como artista plástico, ha alcanzado el reconocimiento internacional.

Que en su adolescencia, vivida en la ciudad de Coronel Dorrego, integró el Grupo de Artistas Plásticos Dorreguenses junto a figuras como Jaime Fernández y Orlando López Colman, verdaderos herederos de la tradición plástica del lugar, inaugurada en la década del treinta del siglo anterior con la llegada de Antonio Del Río.

Que Gerardo Rodríguez nació en Coronel Dorrego en 1948, estudió pintura con Antonio Del Río y Miguel Dávila, Arquitectura en la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) y Artes Plásticas y Decorativas en París.

Que ha realizado diez exposiciones individuales en lugares como París, Buenos Aires, Valparaíso, Trelew y Coronel Dorrego.

Que ha participado en veintitrés exposiciones colectivas realizadas en París, Buenos Aires, Bremen, en lugares como el Centre Geroges Pompidou, Galerie Franklin Roosevelt, 20eme. Aniversaires de la Revolution Cubaine organizado por la UNESCO, entre otros.

Que esta donación pasaría a enriquecer el patrimonio cultural de nuestra comunidad al recibir obras de uno de sus hijos dilectos.

Que conforme lo determinado por el Art. 226 – Inc. 30) de la Ley Orgánica de las Municipalidades pueden recibirse donaciones con la autorización del Departamento Deliberativo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar en calidad de donación, los ===== bienes cedidos por el Señor Gerardo Rodríguez consistente en obras plásticas de su autoría que a continuación se detallan:

Toulouse – Lautrec – 1984 – 100 x 100
Crayon aquarelle – 1993 – 24 x 33
Crayon aquarelle – 1996 – 24 x 30
Crayon aquarelle – Sargé y Braye – 1998 – 24 x 32
Crayon aquarelle – St Avit – 2007 – 24 x 32
Des Patagons – 1989 – 25 x 25
Nuos apercevions du mouillage deux de ces îles – 1995 – 100 x 100
Pastel sec sur papier – Autorretrato – 1980 – 24 x 32
L'île est sinistre – 1990 – 16 x 22,5

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo queda autorizado por la presente a incorporar los
===== directamente al Patrimonio Municipal del Museo Regional Municipal, una vez
concretada la cesión.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 DE Octubre de 2008.-